

# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administracion de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## BANCO HISPANO DE EDIFICACION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

Avenida de Eduardo Dato, 16 (Gran Vía) Edificio propio

M A D R I D

Delegación provincial: Miguel Fluiters, 43, segundo GUADALAJARA  
Representantes en los pueblos más importantes de esta provincia

Asociándose a esta importante entidad, se obtiene: CAPITAL en prestamos-anticipo con un interes de 2'10 por 100 anual para

ADQUIRIR FINCAS RUSTICAS Y URBANAS  
CANCELACION de Hipotecas, de LIBERACION de Cargas,  
DOTES PARA LOS HIJOS, COMERCIO O INDUSTRIA  
con arreglo a las disposiciones de los Estatutos, amortizándose en largo plazo.

Abre a sus asociados cartillas de ahorro desde UNA peseta, disfrutando de un beneficio de 4 por 100 anual.

LA MUTUA DEL BANCO HISPANO DE EDIFICACION, garantiza a los asociados al Banco, el pago de sus cuotas de ahorro y de amortizacion, en caso de fallecimiento o inutilidad permanente para el trabajo, pudiendo ellos, o sus herederos, disfrutar de la

CASA PROPIA :-: LA FINCA RUSTICA  
EL CAPITAL SUSCRITO :-: LA DOTE DE LOS HIJOS  
Sin desembolsar una sola cuota despues del fallecimiento o la inutilidad.

SEA PREVISOR.

Suscribase al Banco Hispano de Edificación

Pida informes hoy mismo

Dirigirse a sus agentes o a la Delegación provincial:

Miguel Fluiters, 43, segundo.—Guadalajara

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunión, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.

## El presupuesto de Instrucción pública

Aumentos para Inspección.—Todas las 4.000 Escuelas nuevas en 3.000 pesetas.—No hay aumentos para adutos.

La «Gaceta» del día 6 del actual ha publicado el presupuesto para el primer trimestre del año actual. Se dan primeramente las cantidades globales por capítulos y luego se detallan las variaciones principales. Todo ello ocupa unas 204 páginas grandes, del diario oficial.

Nos hemos tomado el trabajo de repasarlas, y he aquí algunas innovaciones en la enseñanza. Se rebajan cantidades que oscilan entre 1.000 y 2.000 pesetas en las asignaciones que tenían las Secretarías de las Direcciones generales, se suprime una plaza de Secretario con 7.000 pesetas, se rebajan 5.000 pesetas en la partida para adquirir máquinas de escribir, 10.000 pesetas en los gastos asignados a visitas y conferencias de profesores extranjeros, 200.000 pesetas en alquileres de edificios, 10.000 pesetas en viajes oficiales, 86.000 pesetas en la partida de Escuelas maternales y los cuatro millones que había asignados para la creación de 4.000 Escuelas en el ejercicio pasado, y se convierten en 4.000 plazas del Escalafón, para lo cual se consignan 12 millones.

Las plazas del Escalafón del Magisterio de 3.000 pesetas, que eran 19.035, se convierten así en 23.035, y se consignan en la plantilla. Después de esta ley los ascensos mandados dar por Orden de 2 de Octubre último, quedan anulados totalmente.

Para Inspección se consigna un aumento de 196.000 pesetas sobre lo que hay en el presupuesto pasado, a fin de dotar completamente las 65 plazas de nueva creación, que ya están anunciadas.

Se rebajan 48.000 pesetas en el crédito para viajes de profesores y alumnos de las Escuelas Normales; 50.000 pesetas en la de nuevas residencias; 50.000 pesetas en la instalación de nuevas Escuelas Normales; 300.000 pesetas en la partida para aparatos de «radio» y de «cine», y 150.000 en cursos y viajes, etc.

En la gratificación de adultos se aumentan solamente 6.000 pesetas al año y, por consiguiente, 1.500 para el trimestre. Así resulta de los números que hay en la «Gaceta», página 200. Evidentemente, esto no basta para las obligaciones en curso del trimestre, y habrá necesidad de recurrir a otra ampliación. En efecto: en el presupuesto del año pasado había cinco millones, que a gastar en cinco meses dan un millón mensual, y ya se ha visto que no bastaba.

Para los tres meses de este año harían falta más de tres millones, y se consigna menos cantidad de pesetas. La insuficiencia es evidente. No hemos hallado en ninguna parte del presupuesto suplemento o crédito alguno para pagar los atrasos, y nos alarma la cantidad asignada al trimestre.

Sabemos que el Gobierno está autorizado para gastar más en el trimestre, pero cualquier retraso en la tramitación del suplemento puede producir un nuevo retraso en la percepción de ese misérrimo emolumento. Conste que damos el aviso a tiempo.

Estos son los capítulos más interesantes: otro día, quizá, aportaremos algunas otras cifras curiosas.

Para terminar añadiremos que los gastos votados por las Cortes en los capítulos que tienen alteración importaban 85,9 millones, que en virtud de la incorporación de las 4.000 Escuelas (12 millones y de los créditos para la sustitución de la enseñanza de Congregaciones, esos capítulos se han elevado a 141,0 millones, y que las bajas producidas, en esos mismos capítulos, son 32,7 millones y el aumento efectivo 32,4 millones.

Las cifras comentadas se prestan a co-

mentarios amargos, que haremos oportunamente.

(De «El Magisterio Español.»)

## UN AÑO MAS

# LA RUEDA DE LA FORTUNA

Hemos dado cima a un año más. En el orden filosófico, llegar al término del año es vencerlo. Y la victoria siempre es un hecho venturoso. Pero en el orden práctico, un año transcurrido será tanto más grato en el recuerdo, cuanto más copioso sea el balance de sus favores.

Ciertamente, desgraciadamente, el Magisterio debe pocos al año 1933, que ha terminado para dicha de todos. Durante él, la rueda de la Fortuna ha perdido su engranaje, y el Magisterio ha visto con pena, con desaliento y con desesperanza cómo se han estacionado sus reivindicaciones, apenas comenzadas por Marcelino Domingo. De su breve actuación acá, ¿qué hechos registramos en nuestro haber? Un proyecto de ley de jubilaciones forzosas, atascado en las Constituyentes porque las Constituyentes fenecieron entonces, pero que fué lo bastante para que supiéramos qué clase de consideraciones se esperaba al Magisterio, leal a la República, servidor de ella modestamente, pero honradamente, sin adulación y sin hostilidad; cursillistas del 28 sin colocar; la promoción íntegra de cursillistas del 31 sin movilizar aún; el concurso rápido de traslado y el general sin anunciar siquiera, como si las inquietudes de los compañeros que luchan con la politiquilla pueblerina no preocuparan a nadie. Se dió a los inspectores facultades casi persecutorias contra los Maestros, aunque los inspectores, más humanos, más comprensivos, más dentro de la cordialidad, misión fundamentalísima de su deber, no han salido de su tono de amigos, hermanos y protectores de los Maestros.

Pero con ser todo ésto bochornoso y lamentable, lo es más, rebasa los límites de lo inconcebible lo ocurrido con las escuelas de nueva creación y con las clases de adultos. Cuatro mil escuelas figuraban en el presupuesto para ser creadas en primero de Septiembre, y a fin de que hubiera margen para dotarlas más decorosamente, se dejó su creación para el mes de Noviembre; así se hizo, pero si la sorpresa fué grande al ver que se distribuyeron casi todas en cuatro mil y tres mil pesetas no obstante haberse anunciado el propósito de suprimir esta última

categoría, con lo que resultaba, no en vías de suprimirse, si no extrañamente reforzada, la sorpresa fué aún mayor cuando hubo que anular la creación, y por tanto, los ascensos consiguientes, por no sé qué dificultades de Contabilidad que impedían la creación por falta de crédito. Resultando así cuatro mil escuelas creadas en la «Gaceta», no más que de nombre.

Por tratarse de un compromiso nuevo pudiera ser posible un descuido o una deficiencia burocrática o administrativa; pero, ¿y cuando se trata de un servicio antiguo, de una atención fija en su denominación y en su cuantía como el de las clases de adultos?; sin embargo, desde el 20 de Noviembre, los Maestros no cobran la gratificación, habiendo de dar las clases gratis y poniendo encima papel, tinta, plumas, etcétera, como el sastre del Campillo.

Que yo sepa, el Magisterio sigue dando las clases, sin faltar nada en ellas, porque el Magisterio mira por su decoro bastante más de lo que miran por él quienes por su alta función debieran hacerlo. Y son inútiles todas las súplicas y todas las demandas para que el Gobierno pida los necesarios suplementos de crédito, con tiempo bastante para hacerlo antes de finar el año económico. Se pidieron otros a la Diputación permanente y a las Cortes nuevas, pero no éstos que habían de aliviar una situación deprimente para el Magisterio, evitando de paso una vergüenza que alcanza a todos.

Así acaba el Viejo Año y así comienza el Año Nuevo. Como se ve, la rueda de la Fortuna se ha parado apenas en movimiento. ¿Esperanzas? Por ahora, no las vemos. Algo se remediará de todo esto, porque hay cosas que no pueden subsistir; pero tememos que no reaparezca el ritmo redentor de Marcelino Domingo, que ha quedado reducido a un recuerdo vago, como si fuera producto de un sueño.

Ojalá me equivoque y que el Año 1934 sea para mis compañeros pródigo en todas las venturas que les lleven a su liberación moral y material.

FRANCISCO ARIAS ABAD

## Consejo provincial de 1.ª enseñanza de Guadalajara

### CIRCULAR

No habiendo remitido los Maestros de las escuelas que a continuación se expresan los Presupuestos escolares para el año 1934, se les dá un plazo improrrogable de diez días para su remisión a este Consejo, pasado el cuál se dará cuenta al mismo de los morosos.

### PARTIDO DE ATIENZA

La Boderá, niños; Robredarcas, mixta; Hiendelaencina, niños; Higes, mixta; y La Toba, niños.

### PARTIDO DE BRIHUEGA

Brihuega, niños, número 3; Carrascosa de Henares, mixta; Gajanejos, niñas; Irueste, mixta; Ledanca, niños; Maduex, niños; Utande, mixta; y Yélamos de Arriba, niñas.

### PARTIDO DE CIFUENTES

Arbeteta, niños; Azañón, mixta; Carrascosa de Tajo, mixta; Esplegares, niñas; Hortezueta de Océ, mixta; Huertahernando, niñas; Huertapelayo, niñas; Morillejo, niñas; Riba de Saelices, niñas; Torrecuadrada de Valles, mixta; Trillo, niños y niñas; Villarejo de Medina, mixta; y Zaorejas, niños y niñas.

### PARTIDO DE COGOLLUDO

Cogolludo, niños, número 2; Razbona, mixta; Málaga del Fresno, niños; Membrillera, niñas; Uceda, niños.

### PARTIDO DE GUADALAJARA

Aldeanueva de Guadalajara, niños y niñas; Casar de Talamanca, niñas; Valdenoches, mixta; Villanueva de la Torre, mixta; Guadalajara, Regencia de la Graduada, niñas.

### PARTIDO DE MOLINA

Molina, niñas, número 2; Algar de Mesa, niños; Alustante, niñas, número 2; Campillo de Dueñas, niñas; Hinojosa, niños; Megina, mixta; Olmeda de Cobeta, niñas; Buenafuente, mixta; Pobo de Dueñas, niñas; Pradosredondos, niños; Rueda de la Sierra, niñas; Ventosa mixta; Escalera, mixta.

### PARTIDO DE PASTRANA

Moratilla de los Meleros, niñas.

### PARTIDO DE SACEDON

Escamilla, niñas, Recuenco, niñas.

### PARTIDO DE SIGUENZA

Alboreca, mixta; Algora, niños y niñas; Anguita, niños y niñas; Castejón de Henares, niños; Cendejas del Padrastró, mixta; Horna, mixta; Olmedillas, mixta; Torrecilla del Ducado, mixta; Piniña de Jadraque, mixta; Valdeamendras, mixta.

Guadalajara a 12 de Enero de 1934.—*Ildefonso Medel*.  
—V.º B.º—El Presidente, *Daniel Carretero*.

## SECCION OFICIAL

O. de 28 de diciembre, sobre cómo se han de formar las listas de cursillistas de 1933:

Terminados los cursillos de selección profesional para el ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza, convocados por Orden de 22 de agosto último, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 7 de junio del mismo año, y formalizadas por los correspondientes Tribunales las listas definitivas de los cursillistas aprobados,

Esta Dirección general, al objeto de confeccionar de manera más fácil, rápida y completa la lista única general definitiva de los referidos cursillistas, y en uso de las facultades que la confiere el artículo 19 del mencionado Decreto de 7 de junio próximo pasado, ha tenido a bien disponer:

1.º Los referidos Rectorados, a la vista de las relaciones calificadoras de los Tribunales provinciales afectos al mismo, confeccionarán dentro del plazo de ocho días la lista general correspondiente, agrupando, por tanto, en una sola, numerada correlativamente y sin repetición de número, todos los que figuren aprobados en la lista de los referidos Tribunales.

2.º Para la confección de las referidas listas habrán de atenderse a las siguientes instrucciones:

A) El orden de colocación de los aprobados, a tenor

de lo preceptuado en el artículo 11 del repetido Decreto de 7 de junio último, se fijará por la suma de los puntos obtenidos en los tres ejercicios, resolviéndose los posibles empates a favor del cursillista de más edad.

En el caso de una doble coincidencia en puntuación y edad, se dará prioridad al orden alfabético del primer apellido.

B) La referida lista comprenderá las siguientes casillas, colocadas por este orden: Primero. Nombres y apellidos. Segundo. Provincia donde han actuado. Tercero. Número con que figura en la lista del Tribunal provincial. Cuarto. Fecha de nacimiento (sin números romanos). Quinto. Puntuación total obtenida en los ejercicios. Sexto. Número general que se le asigna por el Rectorado.

C) A dicha lista, que habrá de ser remitida dentro del plazo fijado a este Ministerio, se acompañarán tantas fichas como número de cursillistas aprobados figuren en ella, comprensivas de los mismos datos y en el mismo orden, de color blanco para los Maestros y rosa para las Maestras, de un tamaño 154 por 103 milímetros.

A los expresados efectos será remitida por esta Dirección general a los respectivos Rectorados la documentación enviada al mismo por los Tribunales correspondientes, y de tener éstos pendientes de remisión algún documento relativo a lo que queda hecho mérito, lo remitirán directamente al Rectorado de que dependan. («Gaceta» 30 diciembre).

*O. de 31 diciembre, sobre Regencia única en las Escuelas Normales en que ocurra una vacante:*

Existiendo numerosas vacantes en las Escuelas graduadas anejas a las Normales que han de proveerse con arreglo a lo que dispone el Reglamento de estos Centros de fecha 17 de abril del corriente año,

Esta Dirección general, en ejecución del mismo, se sirve disponer:

1.º Siendo una Escuela la que ha de ser aneja a la Normal, en las provincias en que se encuentra vacante o vaque en lo sucesivo la dirección de una de las dos antiguas anejas, quedará sin proveer dicha plaza, encargándose de la dirección única el director o directora actuales. Mientras estén desempeñadas en propiedad las dos direcciones, la Junta de gobierno de la Normal procurará que la duplicidad de dirección no perturbe el servicio que a las Escuelas anejas corresponde llenar.

2.º Si se encontraran vacantes hoy las direcciones de las dos antiguas anejas, la Normal dará parte urgente a esta Dirección general para que se anuncie la provisión de una de dichas vacantes entre directores de graduadas de seis o más grados, en concurso que habrá de resolver la Escuela Normal.

3.º Cuando existan vacantes alguna o varias secciones en las graduadas anejas, el Claustro de la Escuela Normal estudiará y determinará si han de ser secciones ordinarias, complementarias, maternales o de anormales y en armonía con ello redactará las normas de provisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 del Reglamento, que serán remitidas al Ministerio para su aprobación y publicación en la «Gaceta», a los efectos de concurso-oposición que proveen los citados artículos. («Gaceta» 5 enero).

*Orden de 3 de enero, sobre lecciones particulares:*

Vistas las instancias formuladas por numerosos Maes-

tros en súplica de autorización para poder dar clases particulares, y visto, por otra parte, el gran número de incompatibilidades que se han producido entre el profesorado de Escuelas Normales y los Inspectores de Primera enseñanza con los opositores que han de actuar en los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio y en las Escuelas Normales, de cuyos Tribunales forman parte aquéllos,

Esta Dirección general se ha servido disponer que en lo sucesivo quede terminantemente prohibido a los Profesores de Escuelas Normales e Inspectores de Primera enseñanza dedicarse a la preparación para ingreso en el Magisterio y en las Escuelas Normales, siendo de la responsabilidad de los directores de dichos Centros y de los Inspectores jefes la denuncia inmediata de las infracciones de esta Orden que puedan cometerse.

Que los Maestros podrán dar clases particulares de preparación para esos ingresos de cultura primaria y otros grados de enseñanza siempre que no se trate de alumnos comprendidos en la edad escolar mientras la matrícula en la Escuela esté sin cubrir y nunca empleando para tales clases ni el local, ni el material, ni las horas consagradas a la enseñanza oficial.

Las peticiones de autorización para dar estas clases deberán dirigirse a los Consejos provinciales de Primera enseñanza, quienes podrán acordar la concesión en los casos en que les conste que se cumplen los anteriores requisitos. («Gaceta» 5 enero).

*C. de 3 de enero, sobre formación de listas para cubrir interinidades:*

Terminados los cursillos de selección del Magisterio en todas las provincias y siendo conveniente al interés de la enseñanza que cuanto antes se incorporen al servicio de las Escuelas nacionales los Maestros aprobados en los mismos,

Esta Dirección general, a fin de regularizar estos nombramientos y unificar las diversas instrucciones dictadas sobre esa materia, ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Consejos provinciales formarán una lista de Maestros aspirantes a interinidades con derecho a la propiedad, colocándolos por este orden: a) Maestros excedentes que hayan solicitado su reingreso. b) Opositores con plaza procedentes de las oposiciones de 1928. c) Cursillistas aprobados en los ejercicios de 1931; y d) Cursillistas aprobados en 1933.

La formación de esta lista se hará a solicitud de los interesados, previa presentación de los justificantes que prueben su derecho y por orden de colocación de los aspirantes en el escalafón o en las respectivas listas de aprobados; no debiendo admitirse peticiones más que en los cinco primeros días de cada mes y siendo obligatorio para los que figuren en ella aceptar las plazas que les corresponda.

2.º Los cursillistas aprobados en los dos primeros ejercicios, tanto de los cursillos de 1931 como de 1933, constituirán una segunda lista de aspirantes, teniendo preferencia para la colocación después de los que figuren en la anterior.

3.º Se hará, por último, una tercera lista con los demás aspirantes a interinidades, pudiendo separarlos en dos relaciones: una, formada por los que tengan servicios interinos, y otra, por los que no los tengan, que cubrirán alternativamente las vacantes que les corresponda, una vez colocados los de las dos listas anteriores.

4.º Al cesar cada uno de los Maestros en el desempeño de una interinidad, serán colocados al final de la lista a que pertenezcan, no pudiendo ser de nuevo nombrados hasta que lo hayan sido todos los que forman aquélla.

5.º No será obligatorio a los Maestros con derecho a la propiedad, solicitar el desempeño de interinidades, pero sí estarán obligados a aceptar las plazas que se les adjudiquen, quienes hayan solicitado; debiendo, en caso de renuncia, pasar al final de su lista como si hubieran desempeñado ya Escuela interina. («Gaceta» 5 enero).

## Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-11-1-1934

**Curso de Química para Maestros.**—Para la preparación de las lecciones de Química que va a desarrollarse en las escuelas primarias, la Sección de Pedagogía del Ateneo de Madrid, abre un curso a cargo de D. Faustino L. Cuadrado.

A este curso podrán matricularse Maestros y Maestras de escuelas públicas oficiales, hasta formar uno o dos grupos, que no podrán exceder de treinta matriculados cada uno.

La matrícula de asistencia al curso, es completamente gratuita. Las solicitudes de matrícula, serán entregadas, antes del 15 del actual, a los señores Secretarios de Sección, detallando en ella la escuela y sección en que cada solicitante presta sus servicios.

Las lecciones serán teórico prácticas; cada Maestro confeccionará, durante las mismas, los aparatos que luego ha de utilizar para dar la misma lección en su escuela. Los elementos y aparatos que estas lecciones se empleen y construyan, habrán de ser ultraeconómicos, para que su adquisición y elaboración no acarree dispendios a las escuelas ni a los señores Maestros.

Los matriculados que hagan el curso completo y con aprovechamiento, obtendrán el certificado correspondiente para poder hacerlo constar como mérito en su carrera, a tenor de las disposiciones vigentes.

Los trabajos comenzarán el día 15 del corriente y terminarán el 30 de Junio.

El horario y días de labor, serán fijados por acuerdo entre los matriculados y el profesor.

Los estudiantes del Magisterio podrán matricularse como oyentes en la cuantía que consiente el aula donde han de celebrarse las lecciones y para cubrir las vacantes que durante el desarrollo del curso pudieran producirse.

**Creación de escuelas.**—La «Gaceta» del día 9, publica una orden por la que se crean definitivamente 153 secciones de escuelas en las localidades que se citan.

**Direcciones de graduadas.**—Se ha resuelto el concurso-oposición anunciado para la provisión de Direcciones de escuelas graduadas de seis o más grados, y la «Gaceta» del día 9 publica los nombramientos provisionales correspondientes.

## CORRESPONDENCIA

J. D.—Villaverde del Ducado.—Haberes cuarto trimestre, pendiente cobrarlo del Sr. Lafuente, de Sigüenza.

## NOTICIAS

**Exámenes extraordinarios de los alumnos del Magisterio.**—La «Gaceta» publica la siguiente orden de Instrucción pública:

«Este Ministerio ha acordado conceder a los alumnos de la carrera del Magisterio que tengan pendiente de aprobación una o dos asignaturas para finalizar la carrera, exámenes extraordinarios en el presente mes de enero, con la especial advertencia de que si entre ellas se encuentran los cursos de prácticas de enseñanza, habrán de acreditar, en forma reglamentaria, que éstas se han hecho en el período también reglamentario de dos años.»

**Pagos.**—Los señores Maestros de los partidos de Guadalajara, Cifuentes, Cogolludo y Brihuega, pueden percibir el material de Adultos del 2.º semestre en sus respectivas pagadurías, los que de esa forma cobran, o en casa del Habilitado.

**Asamblea.**—Se han reunido en Madrid representantes de los normalistas del grado profesional de veintitres provincias. Otras varias enviaron su adhesión.

Estuvieron en el Ministerio visitando a las autoridades, a las cuales entregaron las conclusiones de la Asamblea, entre las que figuran las peticiones siguientes:

Primera. Que sea derogado el Reglamento de Escuelas Normales, en aquella parte que modifica el decreto que establece el grado profesional del Magisterio y señala el sueldo de entrada de 4.000 pesetas.

Segunda. Que al terminar sus estudios sean, por consiguiente, colocados en el escalafón, al final de la categoría de dicho sueldo; y

Tercera. Que no se exija el año de prácticas, sino que al destinarles a una Escuela se haga ya con carácter definitivo, esto es, en propiedad.

**Boda.**—El viernes contrajeron matrimonial enlace en la parroquia de la Santa Cruz, de Cañizar, la bella señorita Inés Lucas Gómez, con D. Nemesio de Diego García, ambos Maestros nacionales de Pastrana.

La boda, por reciente luto de la novia, se celebró en la mayor intimidad.

Reciban los nuevos esposos nuestra enhorabuena.

**Sin efecto.**—Ha quedado sin efecto la incursión en el artículo 171 de la Ley, de la Maestra D.ª María del Pilar Fonollosa, de Corduente.

**Definitivas.**—Por Orden de 25 noviembre último, quedan definitivamente creadas las siguientes Escuelas en esta provincia:

Almoguera, una de niños; Anquela del Ducado, una de niñas; Centenera, una de niños; Mochales, una de párvulos; Molina, una de párvulos; Peñalén, una de niñas; Salmerón, una de párvulos; Valdelcuervo, una de niñas.

**Protección de los huérfanos del Magisterio.**—Debiéndose proceder a la elección de un vocal de la Junta provincial de Madrid, en representación del Magisterio nacional de esta provincia, con ocasión de vacante por fallecimiento de D. Mariano Pérez Agudo, se ruega a todos los Maestros nacionales en activo de la misma, a los jubilados que estén en tal situación, a partir del 1 de noviembre de 1929 y a los excedentes desde igual fecha que pertenezcan a la Institución, que manifiesten por oficio individual el Maestro a quien desean otorgar su representación al

efecto expresado, teniendo en cuenta estas instrucciones:

1.<sup>a</sup> La designación debe recaer en Maestro en activo con destino en Madrid (capital). 2.<sup>a</sup> La persona designada figurará al margen con su nombre y ambos apellidos, poniendo en el oficio el sello de la Escuela del elector. 3.<sup>a</sup> Se dirigirá el oficio al señor Presidente de la Junta provincial de Protección de los Huérfanos del Magisterio, Inspección provincial de Primera enseñanza, Paseo de la Castellana, 71, Madrid. 4.<sup>a</sup> Los jubilados y excedentes indicarán la fecha inicial de su actual situación. 5.<sup>a</sup> La recepción de oficios terminará el día 31 de enero actual.—El Secretario, *José Nosti*.—Madrid, 2 de enero de 1934.

**Los haberes del Magisterio por las clases de adultos.**—El Diputado D. Basilio Alvarez, ha formulado un ruego al Ministro de Instrucción pública, pidiendo que se presente a la Cámara inmediatamente

el correspondiente proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario para satisfacer sus gratificaciones a los Maestros nacionales por servicios especiales de clases de adultos, cantidades que hace tiempo se les adeuda por no existir consignación en el presupuesto, y que tampoco ha sido incluida en el presupuesto trimestral prorrogado.

Apoya su petición el Sr. Alvarez en que, si bien ha mejorado bastante la situación económica del Magisterio español, no llega ésta a permitirle, sin penoso e injusto sacrificio, el ser acreedores del Estado y esperar meses y meses para el cobro de lo que tan legítimamente han ganado.

**Gracias.**—Nuestro amigo D. Patricio Vacas, por nuestro conducto, expresa su agradecimiento a cuantos por escrito se han interesado por la enfermedad de su hijo, que se encuentra ya bien.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha



## CADA VEZ SE ELEVA MAS EL PRESTIGIO DE LOS RECEPTORES PHILIPS

gracias al nuevo principio de «Superinductancia». La «Superinductancia» es la aportación más sensacional que la radio ha tenido en estos últimos tres años. Para poder aplicar este nuevo sistema a la construcción de receptores, han sido precisas sumas enormes y una organización mundial.

Philips, siempre a la vanguardia en la construcción de receptores, es el único fabricante que aplica a los suyos la «Superinductancia».

Pida una demostración, sin compromiso, de los receptores Philips 1934 a:

Venta plazos y contado



Representación Oficial: **Bazar Parisión**, Miguel Fluiters, 15

GUADALAJARA

# “LA AURORA,”

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

## SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877.

### INTERESA A LOS SRES. MAESTROS

conocer los precios a que esta CASA vende el material escolar.

CALLEJA	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Don Quijote de la Mancha. D.º	30'00	Historia Sagrada, por Torre y Marco..... D.º	4'80	Lecciones de Aritmética, primera parte..... D.º	18'00
Enciclopedia para niños.. »	24'00	Catecismo de Agricultura »	6'00	Lecciones de Aritmética, segunda parte..... »	20'00
Deberes de los niños..... »	18'00	Aritmética, por Gallego.. »	6'00	Rudimentos de Aritmética »	8'00
Lenguaje de los niños... »	15'00	Aritmética para los niños »	4'80	Lecciones de Cosas..... »	14'00
Geografía para niños... »	10'20	Catecismo Ripalda, el 100 »	10'00	Soluciones Analíticas, ej.	9'50
Tesoro Escuelas, edición C »	18'00	Catecismo Ripalda al cro-	20'00	Aritmética Razonada, ej.	8'50
Tesoro Escuelas, ed. A y B »	24'00	mo, el 100..... »	20'00	Silabario 1.º, por Fernán-	3'00
Carmencita..... »	36'00	Catecismo y Diálogo, re-	30'00	dez, el 100..... »	3'00
Lectura de Versos y ma-				Tablas del Sistema métri-	
nuscritos..... »	24'00			co decimal, el 100..... »	3'00
Enciclopedia de Ortiz, gra-		<b>HERNANDO</b>		Cartilla 1.º de la casa, el 100	4'50
do preparatorio..... »	15'00	Corazón de Amicis..... D.º	24'00	Cartilla 1.º Florez, el 100.	8'00
Enciclopedia de Ortiz, gra-		Pepe 1.º..... »	9'00	Cartilla 2.º Florez, el 100.	16'00
de Elemental..... »	8'00	Pepe 2.º..... »	12'00	Papel pautado Caballero,	
Cuentos del Abuelo. Edi-		Pepe 3.º..... »	15'00	resma..... »	12'00
ción corriente..... »	18'00	Pepe 4.º..... »	18'00	Papel pautado Iturzaeta,	
La Buena Juanita... »	15'00	Epítome Gramática R.		resma..... »	12'00
La Perla del Hogar..... »	15'00	Academia, rústica, do-		Pizarras, número 1..... D.º	4'50
Historia de España..... »	12'00	cena neto..... »	6'00	» » 2..... »	6'00
Frasas y Cuentos. Edición		Epítome Gramática R.		» » 3..... »	7'00
corriente..... »	15'00	Academia, cartoné, do-		» » 4..... »	8'50
Cuentos del abuelo. Edi-		cena neto..... »	9'00	Pizarrines piedra, el 100..	3'50
ción económica..... »	9'00	Gramática R. Academia,		Porta-plumas económicos,	
Gramática, por Calleja... »	6'00	en rústica..... »	10'00	la gruesa..... »	4'00
Obligaciones del Hombre. »	6'00	Gramática R. Academia,		Plumas corte español del	
Geometría, por Fernández »	6'00	en cartoné..... »	12'00	1 al 6, la caja..... »	3'50
Lectura de Manuscritos.. »	9'00			Plumas Corona corriente,	
Frasas y Cuentos..... »	9'00	<b>DALMAU</b>		la caja..... »	3'50
La Perla del Hogar. Edi-		Camarada 1.º parte..... D.º	9'50	Plumas oblicua dorada, c.	3'50
ción económica..... »	9'00	Camarada 2.º parte..... »	9'50	Plumas oblicua blanca, c.	3'50
La Buena Juanita. Edición		Infancia..... »	17'00	Gomas de borrar para lá-	
económica..... »	9'00	Deberes..... »	16'50	piz, la caja..... »	3'50
Catón, de Seijas... »	5'00	España mi Patria, comp.º »	33'00	Polvos Eureka, el tuco... »	1'40
Catón, de Aroca..... »	6'00	España mi Patria, sencillo »	21'00	Clarión, el paquete..... »	0'25
Fábulas de Iriarte..... »	9'00	Primer Manuscrito..... »	14'00	» »..... »	0'50
Fábulas de Samaniego.. »	9'00	Segundo Manuscrito..... »	25'00		
Catecismo Hist.º Fleury.. »	6'00				

LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS

# NOCIONES DE CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

*Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.*

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartone, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.

Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

## EDUCACION NACIONAL.-(Sociología y pedagogía)

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latóor)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro» y diploma de «honor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda, resumen dedicado al autor por discípulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, preparase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10 o Empirismoteóricopráctico del Sr. García Avellano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

De venta en la Casa del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas biográficas del mismo autor, y 39 la docena.

## "PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

## Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.  
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

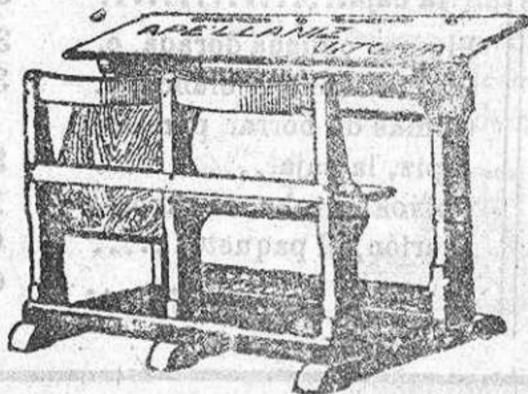
## Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las de Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco tipo personal, Modelo oficial, del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

## - Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

## "LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales. Ultima voluntad.

Director: Antonio Cordero Agente Colegiado. — Precios 64. Madrid.